



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
P R E S E N T E. -

**ACUERDO No.**  
**LXVIII/PPACU/0352/2026 II P.O.**  
**MAYORÍA**

La suscrita Diputada de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, **EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 57 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; así como los numerales 2 fracción IX, 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea para presentar Proposición con Carácter de Punto de Acuerdo con el objeto de exhortar respetuosamente al Presidente Municipal de Ciudad Juárez, Chihuahua, Cruz Pérez Cuéllar, así como a la Dirección de Protección Civil del Municipio de Juárez, a efecto de que se atienda de manera urgente e integral el abandono institucional, la desprotección laboral, la precarización operativa y la ausencia de un régimen especial de retiro para el Heroico Cuerpo de Bomberos del Municipio de Ciudad Juárez, al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este punto de acuerdo quiero iniciarlo mencionando dos nombres que este Congreso tiene la obligación de pronunciar Sury Marlene, una madre de tan sólo 34 años y Karina, su hija de 10 años, ambas quedaron atrapadas en un incendio que consumió su casa, el 5 de mayo de 2026, en el fraccionamiento Portales de San Pedro II, al suroriente de Ciudad Juárez. Ambas fallecieron.



De acuerdo con el testimonio de los vecinos, el incendio comenzó alrededor de las 10:00 horas. Esos mismos vecinos fueron los primeros en intentar apagarlo: con un extintor, con botes de agua, con mangueras, con cobijas mojadas. Lo hicieron porque no había otra opción disponible. Los primeros respondientes del Heroico Cuerpo de Bomberos comenzaron a llegar hasta las 10:40 de la mañana. Cuarenta minutos después del inicio del siniestro.

El reclamo de la comunidad fue inmediato y concreto: el suroriente de Ciudad Juárez no cuenta con una estación de bomberos próxima. La unidad que atendió la emergencia fue despachada desde una estación lejana al lugar del siniestro, cruzando una metrópoli de millón y medio de habitantes con la infraestructura vial y los tiempos de traslado que todos los juarenses conocemos.

Protección Civil municipal no contestó las solicitudes de entrevista de los medios de comunicación para conocer los peritajes del incidente. El silencio institucional ante la muerte de una madre y su hija es la expresión más cruda del abandono institucional que esta Soberanía tiene la obligación de nombrar y de confrontar.

Debo resaltar que este congreso ya había actuado, pues el siete de abril del año 2026, se aprobó una Proposición con Carácter de Punto de Acuerdo mediante la cual se exhortó al Presidente Municipal de Ciudad Juárez y a la Dirección de Protección Civil a presentar un programa integral de equipamiento del Heroico Cuerpo de Bomberos, garantizar condiciones laborales dignas, revisar la escala salarial y cesar la convocatoria del personal durante sus días de descanso para actividades ajenas a sus funciones.



El plazo otorgado fue de treinta días naturales, pero al día de hoy, 19 de mayo del 2026, el Municipio no presentó el programa. No remitió el informe. No realizó ajuste estructural alguno. El exhorto de este Congreso fue ignorado con la misma indiferencia con que se administran las emergencias en Ciudad Juárez.

No puede soslayarse una reflexión que esta Soberanía tiene la obligación moral de pronunciar desde esta tribuna: si el presidente Municipal de Ciudad Juárez, Cruz Pérez Cuéllar, hubiese atendido en tiempo y forma el exhorto que este Congreso le dirigió formalmente en abril de 2026, si hubiese presentado el programa de equipamiento solicitado, si hubiese actuado sobre la ausencia de cobertura en el suroriente de la ciudad, la historia del 5 de mayo podría haber sido distinta. Sury Marlene y su hija Karina podrían estar vivas. Una familia no estaría hoy de luto. Esa posibilidad, truncada por la indolencia de quien tenía en sus manos los instrumentos para actuar y eligió no hacerlo, eso es la consecuencia directa y documentada de gobernar con insensibilidad administrativa, de administrar los exhortos legislativos como inconveniencias políticas y de priorizar la campaña sobre la ciudad. Este Congreso lo registra. La historia lo registra. Y la familia que hoy llora a sus seres queridos lo sabe mejor que nadie.

La razón de fondo no es técnica ni presupuestal, es totalmente política. Cruz Pérez Cuéllar lleva meses operando una campaña anticipada a la gubernatura del Estado de Chihuahua, con recorridos estratégicos, actos de imagen y apariciones mediáticas que han absorbido la agenda del presidente municipal que todavía encabeza formalmente el gobierno de esta ciudad. Muestra de ello es su reciente presentación ante este Congreso del Estado, supuestamente para dar respuesta a los cuestionamientos en materia de ISR: una aparición fugaz, un pisa y corre que fue más ejercicio de imagen política que comparecencia real, protagonizada por



quien dice tener toda la disposición de contestarle al Congreso pero que, curiosamente, no ha encontrado un momento para atender desde su propio despacho en Presidencia Municipal los exhortos que esta Soberanía le ha dirigido formalmente, exhortos que no requieren traslado, ni tribuna, ni cámaras: solo voluntad de gobernar.

La contradicción es reveladora: Al presidente municipal Cruz Pérez Cuéllar le sobra tiempo para la fotografía y le falta tiempo para la gestión. Su agenda le alcanza para el Congreso como escenario, pero no le alcanza para el Congreso como institución de control. Mientras los bomberos de Juárez carecían de equipo suficiente, de pipas en número adecuado y de un régimen de retiro digno, el alcalde construía su perfil político de cara a la siguiente elección. El suroriente de Juárez aguardaba sin cobertura cercana. El 5 de mayo, esa espera tuvo consecuencias que ninguna aparición mediática puede desaparecer. Mientras los bomberos de Juárez carecían de equipo suficiente, de pipas en número adecuado y de un régimen de retiro digno, el alcalde recorría otros municipios, donaba unidades al exterior y construía su perfil político de cara a la siguiente elección.

Esta proposición no repite el exhorto anterior: lo escala. Porque cuando la autoridad conoce el problema, se le señala formalmente, se le otorga un plazo y aun así decide no actuar, hablamos de insensibilidad administrativa convertida en norma de gobierno.

Debe decirse que en el punto de acuerdo aprobado en abril de 2026 se señalaba que Ciudad Juárez operaba con diez estaciones de bomberos, pues este es el registro que existe en el portal del municipio, sin embargo, al realiza una revisión



posterior obliga a corregir esa cifra, y la corrección es más grave que el número original.

De las diez estaciones formalmente registradas, tres se encuentran fuera de operación real:

- **Estación 6 y Estación 9:** sus inmuebles están actualmente ocupados como habitaciones por personal militar. No operan como estaciones de bomberos. No hay unidades despachables ni elementos activos de protección civil.
- **Estación 10:** el inmueble está abandonado. Existe en los registros municipales pero no en la realidad operativa de la ciudad.

La conclusión no admite matices: Ciudad Juárez tiene, en la práctica, siete estaciones de bomberos para una ciudad de un millón y medio de habitantes. La Asociación Nacional de Protección Contra el Fuego, (NFPA por sus siglas en inglés) establece que debería tener al menos veinte. Con diez, el déficit ya era alarmante. Con siete, resulta estructuralmente inaceptable. Y el incendio de Portales de San Pedro ilustra con precisión geográfica lo que ese déficit significa en la práctica: cuarenta minutos de espera, vecinos combatiendo solos las llamas, y dos personas que no sobrevivieron para contarlo.

Presentar ante la ciudadanía la cifra de diez estaciones cuando la realidad operativa es de siete constituye una falsedad institucional que esta Soberanía no puede seguir tolerando.



Ya lo dijimos anteriormente, existe un déficit operativo que el presidente municipal Cruz Pérez Cuellar no quiere calcular. Los estándares de la Asociación Nacional de Protección Contra el Fuego (NFPA) establecen que una ciudad con las características de Ciudad Juárez debería contar con al menos:

- 20 estaciones de bomberos operativas y distribuidas estratégicamente.
- 20 pipas de agua funcionales.
- Al menos 30 máquinas extintoras principales en condiciones de operación plena.

En la última semana de marzo de 2026 se registraron más de treinta incendios en siete días, saturando por completo la capacidad de respuesta del cuerpo. El sistema no colapsó por sorpresa: colapsó porque lleva años siendo administrado con precarización operativa como norma y con la complacencia de una administración municipal que prefirió la imagen de gobierno a la realidad de las estaciones vacías.

El 14 de mayo de 2026, en menos de una hora, cuatro incendios se registraron de manera simultánea en distintos puntos de Ciudad Juárez (colonia Juárez, colonia Guadalajara, colonia Chihuahua y el kilómetro 5) obligando al Departamento de Bomberos a distribuir sus escasas unidades en diferentes sectores de la ciudad de manera simultánea. El saldo fue de al menos dos viviendas con pérdida total, personas intoxicadas por humo y afectaciones en servicios de energía eléctrica, telefonía e internet. La imagen es elocuente por sí sola: un sistema de protección civil que tiene que partir sus unidades en cuatro direcciones al mismo tiempo, con



el parque vehicular documentado en este punto de acuerdo, no atiende emergencias; las administra con lo que alcanza y espera que no haya víctimas.

El 16 de mayo de 2026, apenas dos días después, un incendio consumió por completo la planta maquiladora Sun Packaging de México, ubicada en el Parque Industrial Juárez, sobre la calle Magneto, con pérdidas totales en una nave industrial de más de mil metros cuadrados, oficinas y bodegas. Para controlar el siniestro, que duró cuatro horas, participaron alrededor de 100 personas entre efectivos del Departamento de Bomberos, rescatistas, empleados de Gas Natural del Norte, CFE, Servicios Públicos y voluntarios; se requirieron ocho máquinas extinguidoras, tres de ellas de empresas maquiladoras privadas, y pipas cisternas facilitadas por industrias cercanas, pues las tomas de agua municipales más próximas se encontraban a casi un kilómetro de distancia. Durante ese operativo, la máquina número 23 del Heroico Cuerpo de Bomberos sufrió un sobrecalentamiento que derivó en un conato de incendio en su interior, así es, una unidad de combate que se incendia mientras combate un incendio, imagen que sintetiza con brutal precisión el estado real del parque vehicular con el que el Municipio pretende proteger a una ciudad de más de un millón y medio de habitantes. Nuevamente, fueron los bomberos privados de las maquiladoras Bosch y BRP quienes se sumaron a las labores de extinción, cubriendo las deficiencias del sistema municipal.

Pero aquí también hay que resaltar otro punto. Cuando el Estado abandona sus obligaciones constitucionales, la ciudadanía improvisa. Y cuando esa ciudadanía tiene activos que proteger, la improvisación se convierte en inversión por necesidad. Ciudad Juárez llegó al punto en que el sector privado, ante la tardanza documentada y las deficiencias estructurales del departamento de bomberos municipal, tomó una decisión que debería avergonzar a cualquier gobierno local que pretenda cumplir

con sus responsabilidades: comprar su propio equipo contra incendios para no depender de un sistema público que no funciona.

La empresa BRP y un grupo de recicladores de la ciudad han adquirido, con inversión propia y sin apoyo municipal de ningún tipo, su propio equipo contra incendios, realizando inversiones millonarias. Existe información documentada que la empresa BRP en este año 2026 instaló estaciones internas de bomberos en sus plantas maquiladoras, equipándolas con camiones contra incendios, equipo especializado, infraestructura propia de respuesta, así como contratación de personal con experiencia operativa, incluidos exbomberos del municipio. Mientras que el grupo de recicladores han tenido que comprar 10 pipas de agua y 2 motobombas. Ese equipo ha tenido que ser prestado al Municipio cuando la magnitud de un incendio rebasa la capacidad operativa del cuerpo de bomberos, porque de no hacerlo, las pérdidas serían totales. El sector privado está subsidiando una función que el artículo 115 constitucional asigna expresamente al Municipio. Y el Municipio lo permite, lo acepta y no lo subsana.

Que una empresa privada deba adquirir equipo contra incendios para no depender de un sistema público que no genera confianza es la privatización forzada de una obligación constitucional del Estado. Y esa privatización tiene un nombre: abandono institucional.

En este punto de acuerdo también quiero exponer un tema de suma importancia, que es la contradicción que define la administración municipal de Ciudad Juárez: entre mas riesgo operativo, más años para jubilarse. Existe una decisión del gobierno de Cruz Pérez Cuéllar que no ha ocupado el centro del debate público

pero que este Congreso tiene la obligación de colocar ahí: mientras aumentan los incendios y se multiplican las emergencias simultáneas, mientras crece el riesgo industrial en una ciudad maquiladora que no deja de expandirse, el Municipio endureció las condiciones de retiro de los elementos del Heroico Cuerpo de Bomberos y los trata pensionariamente como empleados administrativos comunes, sin ningún reconocimiento especial por el desgaste que implica su función.

El desgaste físico acelerado que produce una carrera de servicio activo como bombero es una cuestión fisiológica documentada. La NFPA y la International Association of Fire Fighters acreditan incidencias elevadas de enfermedades cardiovasculares, respiratorias y oncológicas entre el personal de bomberos, derivadas de la exposición crónica a humo, gases tóxicos, calor extremo y esfuerzo físico de alta intensidad. Un elemento que lleva quince años en servicio activo carga con un cuerpo que ha envejecido operativamente más que cualquier servidor público de la misma edad con funciones administrativas.

La contradicción es tan simple como intolerable: a los bomberos se les exige riesgo permanente y se les niega el reconocimiento jurídico-laboral que ese riesgo merece. Se les pide que corran hacia el peligro y se les obliga a hacerlo hasta que el cuerpo no aguante más, bajo el mismo régimen pensionario que el empleado de ventanilla con la misma antigüedad. Un régimen especial de retiro para bomberos sería el reconocimiento legal de una realidad que el propio Municipio de Juárez le exige a sus elementos cada vez que suena la alarma. Negarlo mientras se demanda cada día más cobertura, más riesgo y más kilómetros de ciudad con menos estaciones y menos máquinas es desprotección laboral deliberada.



El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los municipios tienen a su cargo los servicios de protección civil. Esa competencia no es optativa, no admite gradaciones discrecionales ni puede ser delegada al sector privado cuando al Ejecutivo Municipal le resulte conveniente. Es una obligación constitucional de carácter continuo y exigible, que no se cumple a medias ni se informa de manera selectiva.

El artículo 123 constitucional y las disposiciones aplicables de la normatividad laboral reconocen el principio de que a mayor riesgo laboral corresponde mayor protección. Un régimen pensionario que ignore esa realidad y trate a los bomberos como trabajadores de escritorio de igual antigüedad no solo contraviene la lógica jurídica del derecho laboral: viola el principio de proporcionalidad que la propia Constitución exige en la regulación de las relaciones de trabajo en el servicio público.

Sury Marlene y su hija Karina no murieron en una ciudad que hizo todo lo que podía. Murieron en una ciudad donde el suroriente lleva años sin cobertura adecuada, donde las estaciones que deberían existir están militarizadas o abandonadas, donde el Municipio tuvo meses para actuar sobre un exhorto legislativo y eligió no hacerlo, y donde el sistema de protección civil opera con un déficit estructural que este gobierno municipal conoce, documenta y administra con indolencia. Esa es la cadena causal que este Congreso del Estado tiene el deber de nombrar, registrar y exigir que se rompa.

Por lo anteriormente expuesto, en ejercicio de las facultades que la Constitución y la Ley Orgánica del Poder Legislativo confieren a esta Asamblea, y con plena



conciencia de la gravedad de los hechos descritos, se somete a su consideración el siguiente:

### **PROPOSICIÓN CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta al Presidente Municipal de Ciudad Juárez a remitir a esta Soberanía, en un plazo de 15 días, un informe detallado sobre el incendio ocurrido el 5 de mayo de 2026 en el fraccionamiento Portales de San Pedro II que incluya: el tiempo registrado entre la recepción del llamado de emergencia y el arribo de la primera unidad; la estación de origen desde la cual fue despachada dicha unidad; las razones por las cuales el suroriente de la ciudad no cuenta con cobertura de una estación cercana; y las medidas concretas que se adoptarán para garantizar cobertura territorial efectiva en esa zona de la ciudad.

**SEGUNDO.-** Se exhorta al Ejecutivo Municipal de Ciudad Juárez a presentar ante esta Soberanía, en el mismo plazo señalado en el resolutivo anterior, un inventario verificado y actualizado del número de estaciones del Heroico Cuerpo de Bomberos efectivamente operativas, con pronunciamiento expreso sobre la situación actual de las estaciones 6, 9 y 10, cuyos inmuebles se encuentran respectivamente ocupados como habitaciones militares o en estado de abandono, y con un calendario de rehabilitación o sustitución con cargo al presupuesto municipal.



**TERCERO.-** Se exhorta al Presidente Municipal de Ciudad Juárez y a la Dirección de Protección Civil a iniciar de inmediato las gestiones presupuestales y administrativas necesarias para el establecimiento de un régimen pensionario especial para los elementos del Heroico Cuerpo de Bomberos, que reconozca el desgaste físico acelerado propio de su función, condiciones de retiro diferenciadas respecto del personal administrativo común, y el riesgo permanente al que están expuestos durante toda su carrera de servicio, presentando ante esta Soberanía, en un plazo no mayor a 45 días naturales, la propuesta de modificación reglamentaria o reforma normativa que lo instrumente.

**CUARTO.-** Se exhorta al Ejecutivo Municipal de Ciudad Juárez a presentar ante esta Soberanía un programa de adquisición de máquinas extintoras, pipas de agua y equipo de rescate que permita alcanzar, en un plazo razonable con calendario verificable, los estándares de la NFPA para ciudades con las características de Juárez, con identificación expresa de las partidas presupuestales que lo respalden.

**QUINTO.-** Se exhorta al Ejecutivo Municipal de Ciudad Juárez a garantizar de manera inmediata la dotación completa de uniformes y equipo de protección personal certificado para cada elemento activo del Heroico Cuerpo de Bomberos; el mantenimiento preventivo y correctivo de toda la maquinaria extintora disponible; el saneamiento y rehabilitación de las instalaciones sanitarias, áreas comunes y espacios de todas las estaciones operativas.



**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente y se remita a las autoridades municipales exhortadas para los efectos conducentes.

Dado en el recinto oficial del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los diecinueve días del mes de mayo del año 2026.

**ATENTAMENTE.**

**DIPUTADA EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA**

Dip. José Alfredo Chávez Madrid

Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez

Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente

Dip. Ismael Pérez Pavía

Dip. Joceline Vega Vargas

Dip. Jorge Carlos Soto Prieto

Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías

Dip. Nancy Janeth Frías Frías

Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón

Dip. Arturo Zubía Fernández

Dip. Saúl Mireles Corral

Dip. Jaime Torres Amaya